



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 114-99-MDJLBRYR

J.L. Bustamante y Rivero 1999, diciembre 02

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.-

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 01 de diciembre de 1999, el punto de agenda respecto al Memorial presentado por los vecinos de la Av. Daniel Alcides Carrión respecto a la utilización del Campo Deportivo del Club Huracán.

CONSIDERANDO.-

Que, según expedientes Nros. 8218 del 17-11-99, 8294 del 23-11-99 y Expediente N° 8462-99 y recibo de pago único N° 038661, Don Jorge Rafael Fuentes Calcina Productor Ejecutivo de la empresa "El Camaleón" EIRL, solicita autorización para la realización de un espectáculo público no deportivo con motivo de celebrarse el VII aniversario del programa "El Camaleón".

Que, dicho evento se ha programado llevarse a cabo el día 05 de diciembre de 1999 en las instalaciones del Club Huracán sito en la Av. Daniel Alcides Carrión s/n La Pampilla en horario de 12 :00 a 23 :00 horas.

Que, el Pleno del Concejo Municipal ante las quejas presentadas por los vecinos han acordado que sea la comisión de Rentas y Fiscalización como la Comisión de Promoción Microempresarial y Comercialización - Mercados quienes evalúen y emitan opinión a fin de determinarse por Acuerdo una decisión institucional.

Que, estando en trámite la solicitud de los organizadores del espectáculo "El Camaleón" y no habiendo un pronunciamiento firme de la comisión designada, se ha evaluado por el pleno su procedencia.

Que, los organizadores han presentado un Plan de Seguridad del evento, así como el compromiso de brindar todas las seguridades para su realización, así como las facilidades al personal de control y fiscalización de la Municipalidad.

Que, del programa propuesto se establece que será un espectáculo con presencia de artistas locales y nacionales de trayectoria, las cuales requieren una autorización muy bien planificada para su actuación, lo cual ha sido demostrado por los organizadores.

Que, estando aún pendiente de resolverse genéricamente las autorizaciones para la realización de los espectáculos públicos no deportivos en la jurisdicción y por los antecedentes, el Pleno del Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 23853 Orgánica de Municipalidades.



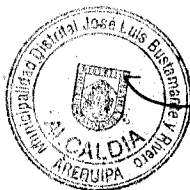
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a Don Rafael Fuentes Calcino Productor Ejecutivo de la empresa "El Camaleón" EIRL. para la realización de un espectáculo público no deportivo a llevarse a cabo en el campo deportivo del Club Huracán cito en la Av. Daniel Alcides Carrión s/n - La Pampilla, para el día 05 de Diciembre de 1999 de 12 :00 a 23 :00 horas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Rentas las acciones administrativas y de control a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

[Signature]
Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

CPB/err

c.c.: Alcaldía
D.M.
S General.
Rentas
UCRyF
Comunales

Municipalidad Distrital
José L. Bustamante y Rivero

[Signature]
Dr. Carlos Perea Barrera
Secretario General

Municipalidad Distrital
José L. Bustamante y Rivero

[Signature]
Dr. Cecilia Ampuero P.
Jefe de la Of. de Asesoría Legal